



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º, 6.º y 16.º y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 14 CTMOS. DE PRENTA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. BAYARD, RUE TAIBOUT, 55.

CONSTITUCION
de la monarquía española
promulgada el 2 de julio de 1876, comparada con la de 1869. Se vende á 2 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Véase el anuncio del Barato de SEMANAS SANTAS.

CUELLOS.—Véase el anuncio Clement.

CON REBAJA DE 25 POR 100
de sus precios primitivos.
se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, los Calendarios americanos y de cuadro, que quedan del presente año.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores que no han renovado la suscripción, se servirán remitir el importe de la misma por cualquier conducto, si quieren aprovechar la ventaja del menor precio concedido á los que pagan directamente.

LA PAZ DE MURCIA.

Dice «El Naticier», que el Sr. Gobernador va á despachar en breve el expediente sobre la casa de Recogidas, hoy Cárcel de corrección, y con este motivo mueve el incensario, para afirmar que la actividad del Sr. Mauriño es tal, que tanto en este asunto como en todos está dando pruebas de su solicitud, y especialmente en los que de algun modo se rozan con nuestra religión católica.

Podemos asegurar al colega de la calle de Organistas, que hombre de administración el Sr. Mauriño, y activo por temperamento y por hábito, resolverá sin predilección cuantos asuntos sean de su competencia, ajustándose en ellos á las disposiciones legales y á su propia criterio para aplicarlas. Por fortuna el Sr. Mauriño no pertenece á esas autoridades que cuando se les habla de un asunto responden: «yo no entiendo de eso, véase V. con el negociado.»

El ayuntamiento ha acordado ayer enviar á S. M. el Rey y á S. A. R. la Reina, reverentes exposiciones referentes á la próxima Exposición provincial: la moción la hizo el Sr. Almazán y tuvo todos los votos de los presentes, los del Sr. Piqueras, que sin hacer objeción, no está conforme en la parte de atribuciones que tiene el ayuntamiento en este asunto.

Las comisiones organizadoras de la Exposición, encontraron muy acertada la moción y el acuerdo del municipio.

Ayer tarde trataron las comisiones de la Exposición provincial de la subasta de las primeras obras, y de la redacción de los primeros documentos que son necesarios.

En la feria de este año asistirán las mejores que se hicieron el año pasado en lucas y adornos, además están en vía de ejecución otras nuevas que tiene proyectada la comisión municipal del reino.

Son muchas las personas que van á presenciar las grandes fiestas de Valencia, que á no ser por esa novedad, no visitarían ahora, por falta de otro motivo, la ciudad del Cid.

Mucho les cuesta á los valencianos todos esos festejos, porque á ellos, además de las corporaciones que contribuyen con gruesas sumas, ayudan también con su peculio los vecinos, adornando las calles, y los gremios tomando parte activa también; pero es indudable que además de ese dinero que así mismo se ha gastado, quedarán grandes cantidades que gastarán los numerosos forasteros que han de concurrir.

El segundo castillo de pólvora, quemado en la plaza del Marqués de Camacho en la noche del domingo, agradó tanto como el primero.

En las dos últimas tardes ha dado en la plaza de Toros sus últimas funciones la compañía de árabes, recibiendo nutridos y mercedios aplausos los niños de la compañía que son unos nobles equilibristas.

Ahora se dice pasó á Albacete.

Son varios los premios que están sin

pagar de las rifas de *La Estrella de los potros*, *Los Asilos del Pardo* y *Las Escuelas Católicas*, por no haberse presentado á reclamarlos los poseedores de los billetes agraciados, en la administración de dichas rifas en esta capital, calle de Zoco, núm. 5.

Nuevos concejales han pedido y obtenido licencia del municipio para ausentarse.

Estando ausentes los dos síndicos, el ayuntamiento ha nombrado interinamente á D. Manuel Illán Albaladejo.

A propuesta de la cuarta comisión municipal se va á hacer un padrón de pobres, en la forma que marca la ley de Sanidad, interviniendo en su formación los Sres. Curas de las parroquias con un señor regidor y el alcalde del barrio que corresponda.

El recaudador de los repartos municipales, Sr. Bocca, ha pedido la rescisión del contrato, una indemnización, y la devolución de la fianza.

Signa padeciendo de intermitentes el recibo de «El Imparcial» en nuestra redacción; ayer nos faltó de nuevo y hace pocos días sucedió lo mismo, y otros ántes lo propio.

Es tanta la fama del **CAFÉ NERVINO MEDICINAL**, merced á las asombrosas curaciones conseguidas con él y á las innumerables enfermedades que evita su uso continuo, que su autor el doctor Morales ha recibido proposiciones en extremo honrosas para establecer depósitos en el extranjero. Indicado este CAFÉ que lejos de causar irritación la hace desaparecer, para la estación actual, y muy recomendado á los bañistas, su consumo es extraordinario, pues no hay capital ni población de alguna importancia de donde no se hagan grandes pedidos. Véase el anuncio en la sección correspondiente.

En el presupuesto municipal de Granada del corriente año económico se han incluido 10,000 duros para el acuartelamiento de tropas. Aquí hace tiempo germina la idea de hacer un cuartel de caballería en local sin obrar que tiene la cárcel, para lo cual se necesitarían 12,000 duros, cantidad que sería muy reproductiva, y sin embargo asusta oírta y evita se continúe tratando del asunto. Las grandes empresas, cuando aquí se acometen, se llevan el último extremo con el mayor calor, pero para llegar á realizarlas es preciso que no se meditan, pues en este caso no se consiguen.

Segun vemos en el «Correo de Andalucía», periódico malagueño, el señor don Augusto Jerez Perchet, saldrá en esta semana para Oriente, con objeto de enviar á aquel periódico correspondencias de la guerra, como su correspondencia agregada al cuartel general del ejército de Servia.

¿Cuántas suscripciones tendrá este provinciano colega?

Obras completas de Paul de Koch.—La casa editorial del Sr. Mañero, de Barcelona continúa la publicación de las novelas de este popular autor, con la regularidad acostumbrada. La última obra que ha dado á luz, lleva por título *Doña Magnífica en busca de su marido*, que no desmerece por cierto de las que se han publicado del mismo novelista, y está destinada como las anteriores á ver agotada más de una edición. No contribuirá poco á ello la mejora que ha introducido el Sr. Mañero de adornar los tomos con bonitas láminas, que representan los principales tipos y escenas del texto, sin alterar el precio de una peseta cada tomo a pesar de la excesiva cantidad de lectura que contiene.

La compañía de teatro y gimnástica que dirige el Sr. Wolsi y actualmente se halla en Albacete, se propone pasar á Cartagena para la próxima temporada de feria.

La Biblioteca nacional abre concurso para adjudicar dos premios de 1,500 y 2,000 pesetas al autor de una colección de artículos bibliográficos-biográficos de escritores españoles, y al que presente en mayor número y con superior de-

sempño monografías de literatura española.

El plazo para la entrega de los trabajos correrá hasta el 30 de noviembre próximo; en diciembre se adjudicarán los premios, y la entrega pública y solemne de estos tendrá efecto uno de los domingos del mes de enero de 1877.

Las artes españolas están de enhorabuena en la gran Exposición de Filadelfia. Solo en el arte pictórico y género histórico, de ochos ántes premios, cuatro han correspondido á los pintores españoles Gisbert, Mercader, Valés y Vera; dos para Inglaterra, uno para Francia y otro para Austria.

El último número de la interesante «Revista Ilustrada de Agricultura, Industria y Comercio» que se publica en Madrid contiene el siguiente sumario:

Textos.—Exposición regional leonesa, circular y reglamento para la misma.—Los granos modelos, su importancia y planteamiento, por D. Luis Álvarez Avistur.—Oportunidad de la siega y empiezo de las segadoras y trilladoras mecánicas, por D. Ramon M. de Espinosa y Becerra.—A los labradores.—La feria de Talavera de la Reina, por D. Tomás Sánchez de la Pza.—Empiezo de las turbinas perfeccionadas y molinos harineros.—Conservación de los trigos y su aprovechamiento en la moleda y panificación, por A. Egusta.—Variedades. **Grabados.**—Segadoras perfeccionadas, de los Sres. R. Hensby & hijos.—Trilladoras perfeccionadas movidas por locomovil que cortan y machacan la paja y la elevan á los almieres, de los señores Ransoms, Sims y Head.—Turbinas perfeccionadas con molinos para coidas superiores á 1 metro 50 milímetros.—Turbinas para sitios considerables.—Molinos harineros.

La Excmo. Sra. Duquesa de Santofia, que ha sido siempre una amiga generosa de los desgraciados, ha concebido el pensamiento de fundar en toda España, hospitales para niños.

Autorizada por real orden para llevar al terreno de los hechos su humanitaria idea, se ocupa activamente de los preliminares indispensables para inaugurar el hospital provincial de Madrid.

Igualmente está dando los pasos para la organización en las capitales de provincias de las juntas de señoras que han de secundar su pensamiento ayudando á en la fundación y sostenimiento de los hospitales en sus respectivas localidades.

El siguiente escrito demuestra la necesidad y utilidad de los hospitales de niños, y dá á conocer por completo el generoso pensamiento de la ilustre señora que se declara protectora de los niños pobres.

Recomendamos su lectura á las señoras que son las llamadas á secundar tan benéfica obra en esta provincia, así como de todos aquellos cuya caridad encontrará un nuevo medio de practicarla ayudando al buen éxito de esta empresa. He aquí el escrito á que aludimos:

Asociación nacional para la fundación y sostenimiento de hospitales de niños bajo la protección de S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias.

LA MORTALIDAD DE LA INFANCIA.

NECESIDAD DE HOSPITALES PARA NIÑOS.
La mortalidad de los niños ha llamado en todos los países la atención de los gobiernos, y excitado las simpatías de los buenos corazones.

Si consultamos la Estadística en España, encontramos las siguientes tristísimas cifras:

Madrid ha perdido en los últimos diez años *cient mil niños*. El número de los que han perecido en toda España, en el mismo período, se acerca á **TRES MILLONES!!!**

Si preguntamos á los hombres de ciencia la causa de tan terrible mal nos contestarán unánimes, *que la miseria y el abandono, contribuyen más que ninguna otra causa á la gran mortalidad de los niños*.

La mitad de los niños que nacen en Madrid mueren antes de cumplir los cinco años.

Cuando se conocen estas cifras, cuando se sabe que de cada cuatro niños que nacen, dos mueren irremisiblemente, y en su mayoría víctimas de la miseria, y no pocas de hambre y de frío, ¿será posible permanecer indiferentes é inactivos?

¿Hemos de hacer menos en España que lo que se ha hecho en todos los países para salvar de la muerte á miles de niños, que pueden y *deben* salvarse?

En España, como en todas partes, la época más peligrosa de la vida es la primera edad.

El niño, débil en sus primeros tiempos, con pocas fuerzas resistentes, sucumbe á los primeros embates de las enfermedades. Pero el niño rico puede evitar grandes males por las precauciones higiénicas que sus padres toman, y, una vez enfermo, durante medios para resistir y combatir los males.

Voivamos la vista á las buhardillas. Viven allí reunidas en repugnante confusión familias aglomeradas en pequeño espacio. El recién nacido respira una atmósfera envenenada. Un solo cuarto, si así puede llamarse el hueco de un tejado, sirve de dormitorio, cocina y lugar de labor á seis ú ocho personas.

Viene la enfermedad, porque es precisa en tan desventajosas condiciones, y el pobrecito así ruo se encuentra sin luz, en una atmósfera pestifera, abierta la vivienda á todos los vientos, mal alimentada la madre que debe criarle, y, aunque tenga asistencia facultativa, esta lucha en las condiciones anti-higiénicas del local y la falta de esos asiduos cuidados que tanto influyen en la curación de todo ser enfermo. ¿Cómo extrañar, pues, que la mitad de los niños que nacen vaya á llenar las fosas de los pobres antes de cumplir el quinto año de su vida?

Cuando la ciencia demostró que más de la mitad de los niños que mueren pueden salvarse acudiendo en su auxilio; cuando el pueblo de Londres descubrió un día que la mitad de los 100,000 niños que allí mueren cada año, podían salvarse facilitándoseles asistencia médica y los cuidados que la pobreza de los padres no pueden dispensarles, pensóse sin pérdida de tiempo en remediar el mal, y la caridad pública, el sentimiento cristiano, á levantado hospitales de niños por todas partes, y la mortalidad ha descendido, salvándose miles de niños de una muerte segura.

Un solo hospital, el de la calle de Hackney Road, ha dado auxilios á 73,992 pobres enfermitos.

Pero los hospitales de niños aún tienen otra misión que llenar. Un número considerable de esos desgraciados que por las calles vemos implorando la caridad pública, la inmensa mayoría de los ciegos, tullidos y lisados de toda especie, infinidad de esos seres enfermos y deprimidos, incapaces para el trabajo y que arrastran hasta su tumba una vida angustiosa y miserable, pudieran gozar de robustez y ser felices, si en sus primeros años la mano de la caridad hubiera detenido el mal que se ha cebado en ellos, haciéndolos inútiles y desgraciados.

Pero aún hay más. Con el establecimiento de los hospitales de niños la ciencia de curar ha hecho rápidos y asombrosos progresos en todas partes, formando especialistas de grande habilidad, que son los llamados en conciencia á encargarse de la difícil curación de los niños, después de adquirir la práctica y la experiencia necesaria en esas grandes escuelas de observación.

Si no por caridad, por egoísmo, deben los padres ricos cooperar á la fundación y sostenimiento de los Hospitales de niños, únicas escuelas de donde pueden salir médicos hábiles que salven á sus hijos de la muerte.

No permanezcamos indiferentes. Cada capital de provincia debe tener un Hospital de niños, y con la ayuda de Dios y la cooperación de las almas cristianas y generosas cumpliremos ese deber de humanidad.

Grande es la empresa, pero la caridad hace prodigios.

El Hospital de San Juan de Dios tuvo principio con un enfermo pobre, recogido por un alma cristiana. Esa es la historia de todas las grandes instituciones de caridad.

Las *Hermanitas de los Pobres* comenzaron su noble misión recogiendo á una anciana abandonada de todo el mundo; hoy dan asilo y endulzan los últimos días de su existencia á *cient mil ancianos desahogados*.

El primer Hospital de niños que en Madrid se levante, será el molde en que se vacíe la caridad cristiana en toda España.

Pongamos manos á la obra y Dios nos ayudará.

Pensemos en la pobre desgraciada madre que ve morir en sus brazos á

bijo de su alma, víctima, mas de la miseria que de los males; consólemola en su inmensa desgracia, y no olvidemos, que los niños ricos y robustos, de mejillas de rosas y cabeza de ángeles, son la alegría y la esperanza de la casa. Pensemos en los niños raquíticos que mueren lentamente en las miserables buhardillas ó en los sótanos sin luz, sin aire y sin pan; y cuyos quejidos son el tormento y la desesperación del pobre padre impotente para disputar á la muerte su temprana víctima (1).

Dice el «Diario de Valencia»:

«Estamos seguros que en la próxima feria uno de los pabellones que más llamará la atención en la Alameda, será el de la Sociedad del Casino, que ha tenido el buen gusto de haber construído una elegante tienda de campaña montada sobre calados pilares que descansan en una espaciosa plataforma, á la que dan acceso dos cómodas escaleras. Celebramos la elección de la aristocrática sociedad indicada.»

La costumbre de dar bailes y reuniones va siendo cada vez más admitida: en todas las ferias de Andalucía lucen sus pabellones los Casinos.

Consentimiento copiamos las siguientes líneas de «El Eco de Cartagena» del 14 que recibimos el 16:

«En la noche de ayer falleció en esta ciudad víctima de una violenta y rápida enfermedad nuestro querido y distinguido amigo D. Bartolomé Soler García, rico propietario y uno de los primeros fabricantes de esta comarca.»

Las simpatías generales de que gozaba el Sr. Soler en esta ciudad y en todo el distrito minero, han sido causa de que su muerte sea sentida por todos y que un numeroso séquito acompañamiento haya asistido al entierro que ha tenido lugar en la tarde de hoy.

El consuelo que indudablemente producirá en la familia del finado las expontáneas muestras de simpatía y cariño que están recibiendo, han de ser un levitativo á la inmensa desgracia que hoy los aqueja y de la que parece se han hecho partícipes los pueblos todos de esta comarca que en diferentes ocasiones habían acogido para su representante en el municipio y en la diputación Sr. Soler.»

SECCION OFICIAL.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Presidencia de la 6.ª Comisión.— Negociado de feria.

Con objeto de reunir todos los antecedentes necesarios para proceder en su día á la distribución de las paradas de la próxima feria, se hace saber por el presente que los feriantes que desean se les reserven las que ocuparon en el año anterior deberán avisarlo antes del 15 de agosto próximo, presentando en la secretaría del ayuntamiento el resguardo que al efecto se les expidiera, debiendo advertirse para que después no se alegue ignorancia que dará lugar á pérdida del derecho todo traspaso, delegación ó representación que se haga y no pueda ser acreditada en debida y legal forma.

Múrcia 9 de julio de 1876.—Rafael Almazán y Martín.

El apego á la vida doblado.—Con un estómago desordenado el goce físico y mental son imposibles. Todos los demás órganos simpatizan con el gran alimentador del sistema; «la mente vuelve sombría, irritable y enervada. No hay mejora posible hasta que la función interrumpida de la digestión ha sido restaurada y regulada, y las Píldoras Vegetales Azucaradas de Bristol que obran directamente sobre el estómago, los intestinos, y el hígado arrestan su acción morbida y comunican el vigor que la enfermedad les ha quitado. Las operaciones de purgar, y vigorar marchan simultáneamente, el apetito mejora, el espíritu brilla, y la vida que es literalmente un peso al dispéptico, otra vez se hace agradable. La capa de azúcar evita la posibilidad del contacto entre la sustancia de las Píldoras y el paladar y las da un gusto agradable. 442

(1) La duquesa de Santofia, fundadora de la Asociación Nacional para la fundación y sostenimiento de los Hospitales de Niños, recibe con agradecimiento toda clase de donativos, por modestos que sean, en su residencia, calle del Príncipe, núm. 30, Madrid.

CÓRTESES.

CONGRESO.

Sesion de la tarde del día 15 de Julio de 1876.

Continuando la sesion a las dos y cuarto. Juró y tomó asiento el señor Oñate.

Se procedió inmediatamente despues a la discusion pendiente sobre la proposicion del señor Vallarino dando un voto de confianza al Gobierno, y dijo:

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Martin de Herrera): Explanó el señor marqués de Sa doal una interpellacion sobre la cuestion de imprenta, y especialmente sobre el decreto de 24 de Diciembre.

Se ha supuesto que el Gobierno ha faltado a la Constitucion, no viniendo inmediatamente despues de promulgada a solicitar de las Cortes la suspension de las garantías constitucionales; se ha tachado de ilegítimo y anticonstitucional el uso de la suspension de garantías. Habiendo usado este Gobierno de esta suspension mientras han estado reunidas las Cortes, sin que de ningun lado de la Cámara se haya levantado una protesta, ¿Necesitaba el Gobierno, una vez promulgada la Constitucion, pedir a las Cortes la confirmacion de esa suspension?

Antes de entrar en la cuestion de si debe o no continuar la suspension de garantías, me conviene rectificar un error en que han incurrido, así el señor marqués de Sa doal como el señor Leon y Castillo, al calificar la suspension de garantías de dictadura. ¿Ha usado el Gobierno de la dictadura fuera de su estrecha esfera? ¿Ha dictado medidas legislativas? ¿No ha traído aquí todos los decretos de carácter legislativo dictados así por él como por todos los Gobiernos anteriores? No se habla, pues de dictadura, al hablar de las facultades extraordinarias por cuya continuacion aboga en estos momentos el Gobierno.

En la cuestion legal de la suspension de las garantías, si las Cortes creen que se necesita una ley especial, declárenlo; nosotros doblamos ante ellas reverentemente nuestra cabeza, y de todas maneras se habrá fijado con interpretacion auténtica el verdadero sentido del artículo 17 de la Constitucion. En la cuestion política ¿han desaparecido las causas que dieron motivo a la ley de 3 de Julio de 1873 y al decreto legislativo de 5 de Enero de 1874, en virtud de los cuales se decretó la suspension? Yo apelo a la conciencia de los mismos adversarios del Gobierno: ¿es posible que cuando tenemos todavía delante de nosotros las pavorosas cuestiones que ha suscitado la guerra civil apenas terminada; es posible que cuando están pendientes las causas formadas en 1873 por los horribles crímenes de los cantones de Montilla, en Alcoy, en Murcia, en Granada y otros puntos; es posible que cuando se está discutiendo en esta Cámara una cuestion gravísima, en la que por una parte se proponen las mas radicales soluciones, y por otra se nos habla de los peligros que nuestra solucion entraña para el porvenir; es posible que cuando hasta en la misma cuestion económica, que ha hecho necesarias soluciones durísimas y tal vez crueles, se repiten uno y otro día insurrecciones locales que producen crímenes y efusion de sangre; es posible que cuando los enemigos de la tolerancia religiosa que se acaba de decretar en la Constitucion no se aquietan y nos amenazan con seguir en su campaña; es posible que ante la actitud de ciertos partidos, de los cuales nos decía el señor Leon y Castillo que no habian encontrado garantías bastantes para entrar en el terreno de la legalidad y bogaban hacia otras playas; es posible, digo, que ante todo este conjunto de cuestiones y de circunstancias políticas haya quien sostenga que se está en el caso de que el Gobierno abandone la suspension de las garantías individuales?

Un Gobierno no puede responder de los altos intereses que le están confiados, sino cuando tiene a mano un sistema completo de leyes políticas, civiles, penales y de enjuiciamiento, ó cuando a falta de eso tiene facultades extraordinarias con que suplir la deficiencia de esos medios normales de gobierno. Ahora bien: ¿tenemos este sistema completo de leyes políticas, civiles y penales? En la Constitucion actual hay muchos preceptos que necesitan el complemento de las leyes orgánicas, y no hemos hecho ninguna ley orgánica; la organizacion política del país está defectuosa; ningun Gobierno podría responder del orden público sin que las facultades extraordinarias vengán a llenar el vacío de esa legislación secundaria.

En la parte que se refiere al decreto de imprenta, debo decir que no encuentro sistema de definicion de delitos, de penalidad, de tribunal y de procedimiento, más racional y más justo que el adoptado en el decreto vigente, entre la legislación comun ó una legislación especial, el sistema del cesarismo, ó el adoptado por el señor Sagasta en 1868, sometiendo los delitos de imprenta a un Código penal, en uno de cuyos artículos se decía que sus disposiciones no eran aplicables a los delitos de imprenta, ó lo que es lo mismo, el sistema de la impunidad.

Sostenia el señor marqués de Sa doal que en el decreto vigente se ha hecho una enumeracion de delitos más larga y ménos perfecta que en la ley del señor Nocedal; pero su señoría no tenia presente que todos los delitos en el decreto comprendidos están en el Código penal de 1870, obra de los amigos políticos de su señoría; estoy dispuesto a probarlo con la nota detallada de los artículos del Código.

Respecto a la penalidad, si paso que en el Código de 1870 se penaliza los delitos de la prensa con penas corporales que recaen, no en el autor del escrito, que en ningun caso se encuentra, sino en el editor y hasta en el impresor, en el decreto de imprenta, acomodándose a la índole de estos delitos, se impone la penalidad de suspension, y en ciertos casos de suspension de la entidad suómina periódica. ¿Qué comparacion entre una y otra penalidad?

El señor marqués de SARDOAL: No me engaño al creer que en el fondo el afán de la dictadura se explica por el miedo. Mi sospecha se ha de ser confirmada por el señor

ministro de Gracia y Justicia. Su señoría ha dicho ante la faz del país y de la Europa, que las instituciones en España no están seguras. ¿De qué instituciones habla S. S?

El señor PRESIDENTE: Su señoría tiene la palabra para rectificar, y yo espero que su señoría ha de limitarse a la rectificacion.

El señor marqués de SARDOAL: Decía el señor ministro de Gracia y Justicia que yo me habia equivocado al sostener que el Gobierno habia inventado en el decreto de imprenta actos punibles que antes no lo eran. El art. 1.º del decreto no llama a las infracciones cometidas por medio de la prensa ni delitos ni faltas, sino abusos. Yo invito a S. S. a que me diga un qué Código español se emplea, como termino jurídico, al tratar de definirse las infracciones legales, la palabra abuso.

El señor LEON Y CASTILLO: El señor ministro de Gracia y Justicia ha sostenido una extraña teoria de que la Constitucion no está vigente porque aun no se han hecho las leyes orgánicas. En un país regido desde hace cuarenta años por instituciones liberales, parece imposible que ese tiempo no sea bastante para que los Gobiernos tengan el respeto que a una Constitucion se debe. La Constitucion está vigente desde que se promulgó en todos y cada uno de sus artículos. Nos encontramos, pues, sin Constitucion. Si se cierran estas Cortes ó no vuelven a abrirse, que todo puede suceder, ¿va a continuar el país sin Constitucion? ¿Os atreveréis a decir que el país está regido constitucionalmente?

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Martin de Herrera): No he sostenido ni podia sostener que no esté en vigor ningun artículo constitucional hasta que se hagan las leyes orgánicas. Lo que he dicho es que hay en la Constitucion artículos que no pueden aplicarse hasta que se haga una ley orgánica que les dé vida.

El señor marqués de Sa doal me ha atribuido un error que me importa rectificar. Su señoría ha dicho que yo, para justificar la necesidad de la suspension de garantías, he supuesto en grave peligro las instituciones. No es eso; yo las creo perfectamente aseguradas; pero eso no impide que se procuren evitar perturbaciones que, si no podian transformarse, podrian producir pérdidas, perjuicios, disturbios, que unidos a los anteriores, pudieran detener el restablecimiento de las fuerzas sociales.

El señor ministro de ULTRAMAR (Lopez de Ayala): Recordaré, señores diputados, que mi digno compañero el señor ministro de la Gobernacion, hablando de la templanza con que este Gobierno ha ejercido lo que los señores de en frente, impropriadamente, a mi juicio, llaman dictadura, un señor diputado de la oposicion, a quien no nombro por no obligarle a tomar la palabra, dijo: «¿Y el destierro del señor Ruiz Zorrilla? Yo entonces dije a uno de mis compañeros que tenía a mi lado: «El señor Ruiz Zorrilla tomó la iniciativa en el ataque al Gobierno.» Estas palabras mías, que no sé si alcanzaron al banco del señor marqués de Sa doal, fueron calificadas despues en su discurso nada ménos que de ataque a un ausente, y de ellas tomó ocasion el señor marqués de Sa doal para decir que no era tan auténtica la conducta del señor Ruiz Zorrilla como mi firma en el Manifiesto de Cádiz.

Política retrospectiva. Pero ¿qué le hemos de hacer? Impulsado por la verdad, negué rotundamente que mi firma estuviera en el manifiesto de Cádiz, porque en efecto, ningun hombre civil firmó aquel documento; pero deseoso de que esta rotunda negativa no pudiera interpretarse como un subterfugio, como un deseo de eludir la responsabilidad de mis actos, añadí lo siguiente: «No lo firmé, pero yo lo escribí.» Primera vez, señores diputados, lo afirmo bajo mi palabra de honor, primera vez en mi vida que yo he dicho públicamente que escribiera aquel documento. ¿Cómo habia de negar yo este hecho, ni a qué conducía el negarlo? Pues qué, ¿es un misterio para nadie que la inmensa mayoría de la union liberal, a que yo he tenido la honra de pertenecer, intervino en la revolucion de Setiembre? ¿Es un misterio que yo, en union de mi partido, puse en aquel acontecimiento las condiciones de mi carácter? Y aun cuando me fuera posible negarlo; aun cuando estos hechos fueran de tal naturaleza que consistieran el olvido, que consistieran en el olvido; aunque a mí me fuera posible echar sobre ellos todas las sombras de todas las noches; aunque pudiera borrarlos de la memoria de todos los hombres; si una persona me preguntara acerca de esto, yo sin vacilar responderia inmediatamente la verdad, no por vano alarde, señores diputados, sino por mi amor a la verdad, por mi amor a la responsabilidad y a la justicia. ¿Pues qué el hombre que se estima puede fundar el aprecio de sus conciudadanos en la ignorancia de sus hechos políticos? (Bien.)

Pero, señores diputados, con ser esto cierto, con sentir esto que digo tan profundamente, si para formar parte de este ministerio yo hubiera tenido que retractarme de ningun acto; si hubiera tenido que protestar en algun sentido en contra de mí mismo, yo jamás hubiera tenido la honra de dirigiros la palabra desde este puesto, no por vana jactancia, sino por no dejar en perpetua duda si mi protesta era hija del desengaño ó de la ambicion. (Bien.)

No sirvieron de nada mis protestas, y fué necesario que un individuo que se sienta en los bancos de enfrente, y a quien por lo tanto no cegaba la pasion política, le advirtiera que estaba edificando en un terreno falso, para que el señor marqués de Sa doal cambiara de rumbo. Pero al cambiar de rumbo su señoría, no quiso dejar en sus ataques a mi persona, y trató a su turno, agrapados con un propósito común, los títulos de diferentes obras dramáticas que yo he escrito. Hablaba del Tejado de vidrio, del Hombre de Estado y aun del Tanto por ciento.

Yo le agradezco a S. S. que tenga esas obras en la memoria, porque el fin son hijas mías; pero francamente, no puedo agradecerle el propósito con que se ha convertido en anuncio de mis producciones dramáticas. (Risas.) El Tejado de vidrio le citaba el señor marqués de Sa doal a propósito de que, según S. S., yo tengo por qué callar; y el Tanto por ciento para insinuar y esto lo dijo su

señoría en un tono dubitativo) la idea de que acaso la codicia del mando me hubiera obligado a echar en olvido antiguas opiniones mías.

Casi estoy tentado por no entrar en la rectificacion de semejante cargo; violentísima repugnancia me cuesta; pero tendré que decir algunas palabras, siquiera para que mi silencio no sea cómplice de mis adversarios.

Segun el texto mismo de las palabras del señor marqués de Sa doal, todo mi tejado de vidrio consiste en lo del manifiesto de Cádiz y en la parte que con el partido de la union liberal tomé en la revolucion de Setiembre. S. S. dejó a salvo mi decoro personal, así en esto como en lo del Tanto por ciento, segun tuve ocasion de convencerme de ello auténticamente, en varias conversaciones casuales que en este largo espacio de tiempo han mediado entre el señor marqués de Sa doal y yo. Pero aún así tengo que decir algo sobre esto. Lo del Tejado de vidrio, ya saban los señores diputados que consiste en mi intervencion como individuo de un partido en la revolucion de Setiembre. ¿Esta responsabilidad es exclusivamente mía, señor marqués de Sa doal? ¿No puedo repartirla con muchos? ¿Es responsabilidad de un individuo lo que hace un partido entero? Y aunque sea responsabilidad de un partido, ¿no puede este compartirla con muchos otros? Esto de apelar a la fuerza ¿es en España un hecho exclusivo y aislado de un partido, y ménos de un individuo?

¿Qué diré yo, señores diputados, acerca de aquello de que una cosa es la amistad y el negocio es otra cosa? Un sentimiento de modestia, lo digo francamente, es el mayor inconveniente que tengo para entrar en esta cuestion. Esto, ó no significa nada, ó va encaminado a introducir la sospecha de que yo, por el placer de sentarme en este banco, soy capaz de olvidar mis opiniones políticas.

Su señoría hace una sucinta historia de su vida política, en que, despues de un discurso parlamentario que fué muy celebrado, tuvo la virtud de envejecer con paciencia, dedicándose exclusivamente a sus trabajos literarios.

Llego, señores, al periodo que determinó mi entrada en el actual Gobierno. Pasaré por él rápidamente. Proclamada la república, no creo que ningun monarca constitucional en España encontrara lógicamente ninguna salvacion para el país, mas que la vuelta a la monarquía. Yo en esta materia seré muy parco; se trata de un rey cuyos decretos tengo la honra de refuldar, y sería indigno de mí crearme obligado a hacer protestas de lealtad; la mejor protesta es mi presencia en este sitio; estoy aquí, y basta. (Muy bien.) Pero ¿cómo entré yo en este Ministerio? Encontrámonos ausente de Madrid, y encontrámonos tambien sorprendido con mi nombramiento en la Gaceta.

Llegué aquí, todos mis amigos sabian que mis opiniones eran de la víspera, que yo habia procurado preparar en la medida de mis fuerzas este fausto acontecimiento entre todos mis amigos. Llegué aquí y me encontré en esta alternativa: ó proteger una contrariedad a aquel Gobierno, ó suponerse a que el señor marqués de Sa doal se levantara un día a recordarme lo del Tejado de vidrio. Opté por lo primero, por no oponer contradicción ninguna a aquel Gobierno.

El señor marqués de SARDOAL: Ciertamente que no se trataba del decoro del señor Ayala con motivo del incidente del sábado último; pero al decir el señor Ayala que por consecuencia de esas conversaciones habia podido convencerse, ¿podria deducirse, no ya este hecho cierto por otra parte, sino que su señoría me habia pedido explicacion de mis palabras, lo cual no es exacto en modo alguno, como tampoco que yo las haya dado.

Restablecido este hecho, voy a las alusiones personales. Que su señoría no firmó el manifiesto de Cádiz, no sé si lo dije; pero si lo dije fué un error: paramentos de a frase, porque su señoría, en efecto, no firmó aquel manifiesto. ¿Decía yo esto con ánimo de mortificar al señor Ayala? No; pero como el señor Ayala ha dado al olvido muchas de las cosas de que despues se ha arrepentido, y no es esto hacer un cargo a S. S., que ha reconocido la conveniencia de arrepentirse de muchas cosas. (El señor ministro de Ultramar: No he dicho tal cosa.) Ha dicho S. S. que era muy fácil en momentos supremos, cuando se trataba del interés de la patria, equivocarse de camino; que era de alturas grandes, de espíritus y de conciencia rectas arrepentirse y confesar el arrepentimiento (Ruñones: denegaciones en los bancos de la mayoría); y ha dicho S. S., refiriéndose a mí, nombrándome, que complace a los que están contentos de lo que han hecho. (El señor ministro de Ultramar: Tampoco he dicho eso.)

Yo no diré que no se haya inspirado el señor Ayala en los mas altos móviles de honradez, ni que haya cometido un crimen con sus transformaciones en su larga carrera política. Pero tales mudanzas revelan errores gravísimos y son una serie de verdaderas rectificaciones, que si levantan el carácter de quien reconoce sus culpas, le privan tambien de autoridad para ejercer el poder. Cuadran, pues, y con esto concierne, a los pecadores, por más que estén arrepentidos, cumplir en primer lugar la penitencia, y esperar su purificacion confundidos en los pies de la Iglesia con el comun de los fieles; pero no vestirse con los sagrados símbolos, y oficiar en el presbiterio cual incorruptible sacerdote.

El señor SAGASTA: Señores diputados: como si el Ministerio no encontrara otra defensa para sus actos que la comparacion que hace a su capricho con los del partido constitucional, nos ha hecho alusiones muy repetidas que hemos esperado a recoger de una vez.

Se ataca al Gobierno porque conserva la dictadura y dice que la ejerce el partido constitucional; y otro tanto dice de la conducta seguida con la prensa, de las leyes administrativas, de la seguridad individual.

Pero lo repito; hablese de la cuestion religiosa ó de la extincion de la langosta, siempre es la misma la muletilla del Gobierno. «Por lo ha hecho el partido constitucional.» Con el aplomo peculiar del señor ministro de la Gobernacion nos decía S. S. que al salir al poder el actual Ministerio, los carlistas se enseñoreaban de casi todas las provincias y hasta amenazaban la capital. Y esto no es

exacto; ya no habia carlistas en el Centro, ni en el Este hasta Cataluña, ni en el Norte hasta el Ebro. Lo que encontrásteis fueron 100.000 hombres en el Ebro que hubieran dado allí una batalla y hubieran obtenido una victoria decisiva si no hubiérais venido vosotros.

Y despues de aquella batalla, aquel Gobierno pensaba reunir las Cortes, ocho meses antes que se han reunido por vosotros, y no las reunió en un plazo más breve, con objeto de que las elecciones se hicieran en mejores condiciones que se han hecho las de las Cortes actuales.

Unido con otros partidos, recibí el poder el partido constitucional de manos del general Pavia, sin mas condicion que la de ejercer la dictadura hasta que el país; tranquilidad; pudiera reunirse en Cortes y decidir de sus futuros destinos. Nuestros poderes, pues, no tenian más limitacion que la del patriotismo. Nuestra dictadura era salvadora, y no podíamos desprendernos de ella, segun nuestro compromiso, hasta que la entregáramos a los representantes de la nacion.

Y así y todo, no la lleváramos mas que a donde era necesaria para la paz pública. Luego el país se serenó, la guerra concluyó, la restauracion llegó, se reunen las Cortes, y en vez de renunciar a la dictadura, vosotros la llevais al municipio, a la provincia, a la universidad, a la familia, a todas partes.

Angustiosa vida arrastró la prensa en 1874; pero no fué su vida tan rigurosa como la que hoy arrastra en tiempos bonancibles. En dos épocas puede dividirse la gestion de aquel Gobierno respecto a la prensa, en la primera época no era yo ministro de la Gobernacion, acepto lo que se hizo; pero eso lo explicará el señor Alvarada, que era gobernador de Madrid. En la segunda época no hubo previa censura de ninguna clase; hasta tal punto, que el Manifiesto de Sandhurst llegó aquí, y el Gobierno no quiso decir si podía ó no publicarse, y se publicó, y a los que le publicaron no se les hizo nada.

¿Qué pasaría hoy si se publicara un documento ménos importante que aquel Manifiesto? Pero es más: cuando yo tuve noticia de que un gobernador de provincia habia suspendido un periódico, se dió un decreto recogiendo esas facultades a los gobernadores, y mandando devolver las multas. ¿Teneis vosotros hoy para la prensa las mismas consideraciones que nosotros teníamos en aquellas épocas de perturbacion?

No hay periódico de oposicion que no haya sido suspendido. ¿Sabeis por qué? Por combatir ó criticar al actual Presidente del Consejo. Aquí, donde se ha atacado a Dios, al Papa, a los reyes, ¿no se puede tocar a un cabello del señor Presidente del Consejo de ministros, rey de reyes y pontífice de pontífices? Con actos responden los Gobiernos a los ataques que se les dirigen para ser, como deben, escudo de altas instituciones, no con arbitrariedades de esa especie.

Nos dice el señor Presidente que sus señorías han establecido un tribunal de imprenta, valiente tribunal y valientes garantías las que proporcional. Un tribunal nombrado y gratificado por el Gobierno, y amovible segun su voluntad; ¿qué garantías proporcional? Y paralelamente a ese tribunal marcha la accion de las autoridades administrativas que suspenden periódicos por recomendar un candidato para las elecciones, y cierran imprentas por publicar los discursos que aquí se pronuncian.

Y respecto a seguridad individual! Nosotros no hemos deportado más que a gentes por quien nadie se ha atrevido a pedirnos, y hemos tenido el mayor cuidado de que no fueran ni hombres políticos ni personas honradas. Sólo se castigó mandándoles a Cádiz a tres individuos que firmaron una proclama alfonsina, que era entonces la proclama de una bandera rebelde. (El señor Mena y Zorrilla: Era el porvenir.) Seria el porvenir, pero era una bandera rebelde. Y en cambio vosotros deportais de Málaga a unos obreros, que tienen una cuestion con un contratista; y en Granada deportais a unos propietarios que tienen una cuestion con unos obreros, y hasta arrancais de esas tribunas y llevais a Cádiz a un individuo porque tiene el mal gusto de no parecerle elocuente el señor Presidente del Consejo.

Y si mientras no habia Constitucion habeis conservado la dictadura, y tenéis Constitucion una Constitucion promulgada de acuerdo entre el rey y las Cortes como si éstas fueran una especie de Consejo de Estado; una Constitucion que no se promulga diciéndose: «don Alfonso XII por la Gracia de Dios y la Constitucion...» la verdad que esta Constitucion no tiene ni la gracia de Dios ni ninguna gracia. Ya no es el rey por la Constitucion; pero, sin embargo, señores, no podeis olvidar: si la voluntad del pueblo no se hace nada.

Pero tenemos Constitucion. Y entonces ¿cómo conservais la dictadura? ¿Si no podeis gobernar con ella, ¿para qué se ha hecho? Ya es hora de que optéis entre la dictadura y la opinion pública. Si teneis la opinion y necesitais la suspension de garantías ¿por qué no la pedís con arreglo a la ley?

La mayoría puede decir que el Gobierno ha usado bien de sus facultades; puede decir que es un Dios, si cree que ha traspasado ya los límites de la inmortalidad; pero no puede darles la dictadura, porque la dictadura no se da: se toma. Y si el Gobierno va a tomarla, ya estamos demás aquí, señores diputados: a casa.

Hay más: no se puede oponer a que la Constitucion se cumpla más que una verdad pueril; y ante esta verdad del Gobierno, que no quiere reconocer superioridad a nadie, se empuereñe el Congreso, el Senado y el rey; no quedando aquí más que el Gobierno, que se eleva como la palmera del desierto, extendiendo su pomposo follaje, sin ver el suelo árido en que se asienta, su delgada planta.

Voy a sintetizar mi discurso en tres preguntas: ¿Rige la Constitucion? ¿Ha desaparecido la dictadura? Y si esto sucede, ¿no es precisa una ley para que podais ejercer las facultades extraordinarias? La respuesta a estas preguntas no es de pañudo, es una gran cuestion constitucional; y callar en esta cuestion seria complicidad; no seria valor, ni habilidad, sino cobardía. Yo me dirijo, pues, a los señores Moyaño, Alvaraz y Pidal; al señor marqués de la Vega de Armijo y a mis antiguos amigos los señores

Alonso Martínez, Groizard y Candau; yo me dirijiria al señor Presidente si no ocupara el sitio, aunque casos se han dado de descender de él para tomar parte en un debate en grandes ocasiones, que para estas son precisamente los grandes recursos.

Haga, señores diputados, el Gobierno de mayoría lo que tenga por conveniente, que me acordara se ha hecho de sus desaires y desprecios; calle la mayoría si quiere guardar silencio; pero ni el Gobierno puede exigir el cumplimiento de sus deberes para con las Cortes, ni estas pueden prescindir de sus derechos para con el Gobierno.

Continuando a las diez y cinco minutos reanudó su discurso el señor ministro de la Gobernacion. Dijo que no puede menos de existir alguna irregularidad en la relacion de los poderes públicos hasta tanto que se promulguen las leyes orgánicas y se vote la ley electoral del Senado.

Al tratar de la seguridad personal, manifestó que el señor Sagasta deportó a Filipinas a los individuos de las juntas cantonales de Andalucía, y que al actual Gobierno se le ha acercado algunos diputados de la mayoría pidiendo clemencia para ellos. (El señor Sagasta: ¿Por qué no se les ha amnistiado? «Eso es otra cosa, a mí me toca ahora, añadió, dejar demostrado que el Gobierno del señor Sagasta deportó a los republicanos a remotas climas, y a un niño de catorce años por haber roto de una pedrada un objeto de tráfico que pertenecía a un vendedor. Nosotros no cometeremos esos abusos; nosotros apuntaremos a la cabeza y a los pies de la espada en los corazones de los jefes de los partidos que traten de perturbar la paz pública.»)

Repitió los mismos argumentos alegados en la sesion en que se trató de la separacion de los católicos, y dijo que el gobierno empleó con ellos la dictadura. (El señor Sagasta: A los tribunales.) «S. S. no tiene autoridad ni derecho para hablar de la funcion de los tribunales, habiendo desterrado sin consultar a esos mismos tribunales 4.400 infelices.»

Felicité al señor Sagasta por la defensa que habia hecho del señor Zorrilla. (El señor Sagasta: No he defendido a nadie.)

El señor ministro de la GOBERNACION S. S. se ha referido en su discurso de esta tarde a los personajes civiles y militares que han sido desterrados, y no hay ningun personaje civil en esa situacion más que el señor Zorrilla.

(El señor Sagasta: ¿Y el señor Fernandez de los Rios?)

El señor ministro de la GOBERNACION: El señor Fernandez de los Rios era el representante del señor Zorrilla en Madrid. De cualquier manera, yo le felicito al señor Sagasta porque ha defendido al representado ó al representado.

(El señor Sagasta: El Gobierno actual ha tendido la mano a los incendiarios de Alcoy, a los criminales de Montilla y cantonales de Andalucía y Cartagena.)

Continuó relatando los abusos cometidos por el partido constitucional contra la seguridad personal, denunciando el hecho de que el señor Sagasta, siendo ministro de la Gobernacion, llamó a los marqueses de Malilla y viudo del Villar y les amenazó con desterrarlos al extranjero si visitaban al que hoy es Rey de España.

Se propuso demostrar que la prensa no ha tenido nunca en España una situacion que le ofrezca mayores garantías (Rumores en la tribuna de periodistas.) «Esperaba el rumor; no he sido defraudado. Yo invito, añadió, a los señores diputados (desplegando un número del Tiempo) a que pasen sus ojos y se fijen en estas caricaturas del lápiz rojo» (señalando a varios sueltos.)

(El señor Sagasta le interrumpió, prometiéndole contestar cumplidamente.)

(El señor Ministro: Contestaremos todos.)

(El señor ministro de Fomento: Yo le contestaré a S. S. lo que me pasó.)

(El señor Sagasta: Y yo tambien.)

Recordó el orador que entonces no se permitia decir que habia crisis, ni que habia sido aplaudida una zarzuela, ni siquiera que se pusiera el letrero de teatro del Príncipe Alfonso, y que entonces se vieron obligados los directores de los periódicos a pedir la previa censura. (El señor Alvarada pide la palabra.)

Dijo la actual legislación de imprenta creada por el señor Castelar, regularizada por los constitucionales y plagada por el Gobierno.

(El señor Castelar: No es exacto.)

(El señor Ministro: Aquí está la firma de S. S. (puesta la mano sobre la Gaceta.)

El señor Castelar: Yo le demostraré a su señoría que no es exacto.

Terminó con una excitacion enérgica a los diputados de la mayoría, para que continúen por el camino que hasta aquí han seguido, contribuyendo a la consolidacion del reinado de don Alfonso XII.

El señor CASTELAR empezó su discurso, manifestando que las circunstancias trajeron la dictadura y las circunstancias la han borrado; nació con la guerra civil, y concluyó con la terminacion de la guerra. La dictadura es necesaria en ciertas circunstancias, provocada por los desórdenes y por la anarquía. Pintó con vivos colores la situacion del país cuando existian dos guerras civiles en Península, la de los carlistas y la de los cantonales.

Dijo que se arrepiente de haber interrumpido el otro día al ministro de la Gobernacion, pronunciando el nombre ilustre de don Manuel Ruiz Zorrilla (Rumores) porque su interrupcion fué motivo de que se le acusara injustamente.

Es falso que el señor Ruiz Zorrilla haya predicado el asesinato de sus adversarios políticos. (Rumores en los bancos de la mayoría.) Yo niego, añadió, que el señor Ruiz Zorrilla se entienda con los carlistas ni con los cantonales (Los mismos rumores), porque vino a la democracia pura, proclamiendo del partido que representaba las clases medias (Continúan los rumores); y precisamente en su época ejercitaron las libertades públicas con arreglo a la Constitucion. (Murmuros en los bancos de la mayoría.) No quiero hablar más acerca de este incidente, que yo no habia tratado, si el señor ministro de la Goberna-

El señor SAGASTA replicó que de todos modos... El señor CANOVAS dijo que la diferencia de las circunstancias de la época del señor Sagasta... El señor CASTELLAR declaró que las facultades extraordinarias de que estaba revestido se le concedieron las Cortes... El señor SAGASTA hizo ver que mientras los señores ministros de Gobernación y Justicia arrancan las facultades extraordinarias de la dictadura de las Cortes republicanas... El señor CANOVAS contestó que no podía aceptar la proposición del señor Sagasta... El señor SAGASTA replicó que de todos modos... El señor CANOVAS dijo que la diferencia de las circunstancias de la época del señor Sagasta... El señor CASTELLAR declaró que las facultades extraordinarias de que estaba revestido se le concedieron las Cortes... El señor SAGASTA hizo ver que mientras los señores ministros de Gobernación y Justicia arrancan las facultades extraordinarias de la dictadura de las Cortes republicanas... El señor CANOVAS contestó que no podía aceptar la proposición del señor Sagasta... El señor SAGASTA replicó que de todos modos... El señor CANOVAS dijo que la diferencia de las circunstancias de la época del señor Sagasta... El señor CASTELLAR declaró que las facultades extraordinarias de que estaba revestido se le concedieron las Cortes... El señor SAGASTA hizo ver que mientras los señores ministros de Gobernación y Justicia arrancan las facultades extraordinarias de la dictadura de las Cortes republicanas... El señor CANOVAS contestó que no podía aceptar la proposición del señor Sagasta...

El señor SAGASTA replicó que de todos modos... El señor CANOVAS dijo que la diferencia de las circunstancias de la época del señor Sagasta... El señor CASTELLAR declaró que las facultades extraordinarias de que estaba revestido se le concedieron las Cortes... El señor SAGASTA hizo ver que mientras los señores ministros de Gobernación y Justicia arrancan las facultades extraordinarias de la dictadura de las Cortes republicanas... El señor CANOVAS contestó que no podía aceptar la proposición del señor Sagasta... El señor SAGASTA replicó que de todos modos... El señor CANOVAS dijo que la diferencia de las circunstancias de la época del señor Sagasta... El señor CASTELLAR declaró que las facultades extraordinarias de que estaba revestido se le concedieron las Cortes... El señor SAGASTA hizo ver que mientras los señores ministros de Gobernación y Justicia arrancan las facultades extraordinarias de la dictadura de las Cortes republicanas... El señor CANOVAS contestó que no podía aceptar la proposición del señor Sagasta... El señor SAGASTA replicó que de todos modos... El señor CANOVAS dijo que la diferencia de las circunstancias de la época del señor Sagasta... El señor CASTELLAR declaró que las facultades extraordinarias de que estaba revestido se le concedieron las Cortes... El señor SAGASTA hizo ver que mientras los señores ministros de Gobernación y Justicia arrancan las facultades extraordinarias de la dictadura de las Cortes republicanas... El señor CANOVAS contestó que no podía aceptar la proposición del señor Sagasta...

El señor SAGASTA replicó que de todos modos... El señor CANOVAS dijo que la diferencia de las circunstancias de la época del señor Sagasta... El señor CASTELLAR declaró que las facultades extraordinarias de que estaba revestido se le concedieron las Cortes... El señor SAGASTA hizo ver que mientras los señores ministros de Gobernación y Justicia arrancan las facultades extraordinarias de la dictadura de las Cortes republicanas... El señor CANOVAS contestó que no podía aceptar la proposición del señor Sagasta... El señor SAGASTA replicó que de todos modos... El señor CANOVAS dijo que la diferencia de las circunstancias de la época del señor Sagasta... El señor CASTELLAR declaró que las facultades extraordinarias de que estaba revestido se le concedieron las Cortes... El señor SAGASTA hizo ver que mientras los señores ministros de Gobernación y Justicia arrancan las facultades extraordinarias de la dictadura de las Cortes republicanas... El señor CANOVAS contestó que no podía aceptar la proposición del señor Sagasta... El señor SAGASTA replicó que de todos modos... El señor CANOVAS dijo que la diferencia de las circunstancias de la época del señor Sagasta... El señor CASTELLAR declaró que las facultades extraordinarias de que estaba revestido se le concedieron las Cortes... El señor SAGASTA hizo ver que mientras los señores ministros de Gobernación y Justicia arrancan las facultades extraordinarias de la dictadura de las Cortes republicanas... El señor CANOVAS contestó que no podía aceptar la proposición del señor Sagasta...

El señor SAGASTA replicó que de todos modos... El señor CANOVAS dijo que la diferencia de las circunstancias de la época del señor Sagasta... El señor CASTELLAR declaró que las facultades extraordinarias de que estaba revestido se le concedieron las Cortes... El señor SAGASTA hizo ver que mientras los señores ministros de Gobernación y Justicia arrancan las facultades extraordinarias de la dictadura de las Cortes republicanas... El señor CANOVAS contestó que no podía aceptar la proposición del señor Sagasta... El señor SAGASTA replicó que de todos modos... El señor CANOVAS dijo que la diferencia de las circunstancias de la época del señor Sagasta... El señor CASTELLAR declaró que las facultades extraordinarias de que estaba revestido se le concedieron las Cortes... El señor SAGASTA hizo ver que mientras los señores ministros de Gobernación y Justicia arrancan las facultades extraordinarias de la dictadura de las Cortes republicanas... El señor CANOVAS contestó que no podía aceptar la proposición del señor Sagasta... El señor SAGASTA replicó que de todos modos... El señor CANOVAS dijo que la diferencia de las circunstancias de la época del señor Sagasta... El señor CASTELLAR declaró que las facultades extraordinarias de que estaba revestido se le concedieron las Cortes... El señor SAGASTA hizo ver que mientras los señores ministros de Gobernación y Justicia arrancan las facultades extraordinarias de la dictadura de las Cortes republicanas... El señor CANOVAS contestó que no podía aceptar la proposición del señor Sagasta...

El señor SAGASTA replicó que de todos modos... El señor CANOVAS dijo que la diferencia de las circunstancias de la época del señor Sagasta... El señor CASTELLAR declaró que las facultades extraordinarias de que estaba revestido se le concedieron las Cortes... El señor SAGASTA hizo ver que mientras los señores ministros de Gobernación y Justicia arrancan las facultades extraordinarias de la dictadura de las Cortes republicanas... El señor CANOVAS contestó que no podía aceptar la proposición del señor Sagasta... El señor SAGASTA replicó que de todos modos... El señor CANOVAS dijo que la diferencia de las circunstancias de la época del señor Sagasta... El señor CASTELLAR declaró que las facultades extraordinarias de que estaba revestido se le concedieron las Cortes... El señor SAGASTA hizo ver que mientras los señores ministros de Gobernación y Justicia arrancan las facultades extraordinarias de la dictadura de las Cortes republicanas... El señor CANOVAS contestó que no podía aceptar la proposición del señor Sagasta... El señor SAGASTA replicó que de todos modos... El señor CANOVAS dijo que la diferencia de las circunstancias de la época del señor Sagasta... El señor CASTELLAR declaró que las facultades extraordinarias de que estaba revestido se le concedieron las Cortes... El señor SAGASTA hizo ver que mientras los señores ministros de Gobernación y Justicia arrancan las facultades extraordinarias de la dictadura de las Cortes republicanas... El señor CANOVAS contestó que no podía aceptar la proposición del señor Sagasta...

NOTICIAS GENERALES.

El correo del día 20 saldrá para Cuba nuestro querido amigo y compañero en la prensa don José Vazquez Bravo... La Gaceta de hoy publica las disposiciones siguientes: MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real orden disponiendo que se publique en la Gaceta de Madrid el proyecto de división judicial del distrito de la Audiencia de Valencia... A las 10 de la noche no se hizo operación alguna en el Bolsin. Por el ministerio de Fomento se ha remitido al Senado los datos estadísticos pedidos por el señor Ruiz Gomez acerca del precio medio del pan... Algunos ayuntamientos de la provincia de Málaga van a sufrir reformas. Anteayer se reunieron en Pau 49 coroneles carlistas para ponerse de acuerdo respecto al día en que han de marchar a Servia a combatir en contra de los turcos. Ayer se recibió en Madrid el siguiente telegrama: «Semlin 16.—Han llegado al frente de Mostar dos brigadas serbias al mando de Limber. Espérase la rendición de la plaza.» Belgrado 16.—Los turcos han tenido un encuentro con una división serbia cerca del Timok. Han dejado en poder de los serbios 20 carros de municiones de guerra y boca.

MISCELANEA.

ECOS POPULARES.— En la semana que ayer terminó, según el El Siglo Médico, los estados febriles, con localización bien ó mal determinada han aumentado en número y adquirido alguna mayor gravedad que en las semanas anteriores; las fiebres tifoideas revisten formas diversas, presentándose algunos casos de la forma exantemática y siendo frecuentes las hemorragias gástricas, intestinales y nasales al fin de su primer septenario; el número total de tifoideas no puede, sin embargo alarmar en modo alguno. Los catarros gástricos y gastro-intestinal disminuyen notablemente; no así las neurasias de los mismos órganos, que se han hecho más frecuentes. Apenas se presentan algunos casos aislados de afecciones flogísticas de los órganos respiratorios; los reumatismos han disminuido, las fiebres intermitentes también decrecen, las eruptivas en la infancia se han hecho frecuentes, en especial el sarampión, y la viruela

BOLSA DE MADRID. COTIZACIÓN OFICIAL DEL DIA 15.

Fondos públicos.	Ultimo precio.	A.	f.
3 0/0 interior.....	13,05	»	2
Pequeños.....	13,00	»	5
Fin de mes vel.....	13,07	»	»
3 por 400 exterior.....	13,30	»	»
Material Tesoro.....	00,00	»	»
D. del Personal.....	00,00	»	»
Sisas del ayunt.....	00,00	»	»
Obligac. munic.....	00,00	»	»
Idem Branger.....	00,00	»	»
Billetes hipotec.....	100,90	»	»
Idem de Castilla.....	00,00	»	»
Bonos del Tesoro.....	57,25	»	»
Idem pequeños.....	07,50	»	»
Resg. Caja de Dep.....	00,00	»	»
Abril de 1890.....	00,00	»	»
Agosto de 2000.....	00,00	»	»
Julio de 2000.....	00,00	»	»
Obras públicas.....	00,00	»	»
Madrid.....	00,00	»	»
Ferrocarriles.....	23,00	10	»
Idem nuevas.....	00,00	»	»
Idem de 2000.....	00,00	»	»
Ajar & Santander.....	00,00	»	»
Banco de España.....	183,00	»	»
Cambio.			
Londres & 20 d. f.....	48,30	»	»
París & 8 d. v.....	5,67	4	»
Burdeos, idem.....	00,00	»	»

